

Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial

UP: 01 Dirección y Administración Institucional

LT: 01 Dirección Superior y Administración
Código: 2022-3107-3-01-01-21-2

Ocho miembros propietarios del Consejo Directivo, cobrarán dietas a razón de \$150.00 por sesión a la que asistan; sin que ningún miembro pueda devengar por ese concepto más de \$600.00 mensuales, aun cuando el número de sesiones que se celebren sea mayor de cuatro al mes. Los miembros suplentes devengarán las mismas dietas, solamente cuando sustituyan a los propietarios.

Los miembros propietarios y suplentes del Consejo Directivo que integren los Comités o Comisiones Técnicas de Trabajo, cobrarán dietas a razón de \$75.0 por sesión a las que asistan, sin que ningún miembro pueda devengar por ese concepto más de \$300.00 mensuales, aun cuando el número de sesiones que se celebren sean mayor de cuatro al mes.

El presidente cobrará gastos de representación por valor de \$500.00 mensuales.

| <u>Partida</u> | <u>Detalle de Plazas</u> | <u>No. de Plazas</u> | <u>Sueldo Mensual</u> |
|----------------|--------------------------|----------------------|-----------------------|
| 1 | Técnico II..... | 1 | 967.38 |
| 2 | Técnico III | 2 | 742.41 |
| 3 | Motorista | 1 | 590.39 |

UP: 02 Prestación de los Servicios Médico Hospitalarios

LT: 01 Servicios Médicos y Hospitalarios
Código: 2022-3107-3-02-01-21-2

Sobresueldos

| | | | |
|---|--|----|-------|
| 1 | Médico Magisterial Regente Consultorio | 35 | 50.00 |
|---|--|----|-------|